ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANISTICA
AUDIENCIA PUBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO
ART 223 DE LA LEY 1801 DE 2016

Presunto infractor	ANDREA ELVIRA LAVERDE LEON C.C. No.52.854.865
Expediente No.	2021574490100683E
Radicado Orfeo No.	20215730006593
Caso Arco	5936577
Dirección	CARRERA 98 B 71-49 SUR BLOQUE 3 INTERIOR 19
Comportamiento Referido	**ARTÍCULO 135. *COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.*** <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y hora señalado en sesión anterior para llevar a cabo la continuación de audiencia pública. Dejando constancia de la comparecencia de ANDREA ELVIRA LAVERDE LEON identificada con C.C. No.52.854.865;

1. **COMPORTAMIENTO CONTRARIO**

ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. *<Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:*

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le concede el uso de la palabra a la compareciente quien manifiesta: en el articulo 52 de la ley 1437 dice que la caducidad es de tres años de ocurrido el hecho concordante con el articulo 138 de la ley 1801 de 2016. Para demostrar que la construcción lleva más de tres (3) años, pero la parte frontal porque la parte posterior lleva más de 10 años. Entonces la parte frontal se construyo en agosto de 2020 como reposa en factura de almacén EASY Y FERRETERIAS Y DEPOSITOS EL CARRETERO. Y copia de la constancia expedida por EASY ya que la factura no es tan visible. Que se tenga en cuenta que la construcción no se realizó sobre espacio público y que es la primera vez que incurrí en este hecho. Solicito me expidan copias del expediente.

En este estado de la audiencia pública y teniendo en cuenta que obra en el expediente el informe técnico IT U 2023 03-01 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 RENDIDO POR EL PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO VICTOR FONSECA considera el suscrito Inspector de Policía que se hace necesario solicitar que se complemente el informe técnico pues en el texto incorporado no registra termino de vetustez de las obras.

Por considerarlo necesario el despacho procede a solicitar al profesional de apoyo técnico VICTOR FONSECA que complemente el informe técnico IT U 2023 03-01 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 que complemente el informe técnico incluyendo el tiempo estimado de vetustez de las obras.

Autorizar la expedición de copias del expediente solicitadas, remitiéndolas al correo electrónico avaf26@gmail.com.

Conforme lo anterior, la Inspección 7 B DISPONE:

PRIMERO: *suspender la presente audiencia para continuarla el día diez (10) de septiembre de 2024 a las 15:00 horas, en sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.*

INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE
POLICÍA

SEGUNDO: A cargo del (la) profesional de apoyo técnico VICTOR FONSECA, complementar el informe técnico IT U 2023 03-01 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 RENDIDO POR EL PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO VICTOR FONSECA incorporado el termino de vetustez de las obras.

TERCERO: por secretaria remitir copias del expediente solicitadas al correo electrónico avaf26@gmail.com.

CUARTO: Registrar esta actuación en el aplicativo ARCO.

QUINTO: Ordenar que el Auxiliar Administrativo, asignado a esta Inspección elabore los oficios ordenados en los numerales anteriores de esta actuación.

Se suspende la presente diligencia y se firma por quienes en ella intervienen, surtiendo la notificación en estrados.

HERBERT JOHNN MARTINEZ BUITRAGO
INSPECTOR DE POLICÍA 7B

PRESUNTO INFRACTOR
C.C. No. 52854865 Bta